

**ACTA Nº 10 – JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL  
PONIENTE ALMERIENSE**

**Fecha:** 15 noviembre de 2017.  
**Lugar:** Ayuntamiento de Balanegra.  
**Hora:** 12:00

**Reunidos**

Entidad	Representante
Ayto. de Adra (Presidencia)	Manuel Cortés Pérez
Ato. de Roquetas de Mar (Vicepresidencia)	José Galdeano Antequera
Ayto. Balanegra (Secretaría – Tesorería)	Nuria Rodríguez Martín
Asoc. de Productores Pesqueros de Adra (Vocal)	José Nadal Fernández
Asoc. Mujeres Abderitanas de la Mar (Vocal)	Encarnación Espinosa Carpintero

**Representados**

Entidad	Representado	Representante
Asoc. de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen (Vocalía)	Carmen Fernández Moreno	Carmen Belén López Zapata
Asoc. de Armadores de Roquetas de Mar (Vocalía)	Antonio Rodríguez Jiménez	José Galdeano Antequera
Asoc. Mujeres 200 viviendas	Ana Estrella Molla Jiménez	José Galdeano Antequera

**ORDEN DEL DÍA:****Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se da lectura al acta de la sesión anterior y no habiendo alegaciones a la misma, se aprueba por unanimidad

**Punto 2. Aprobación, si procede, de la incorporación del Club Náutico de Balerma como miembro de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.**

El Club Náutico de Balerma presenta en forma y según lo indicado en los estatutos de ALPA documentación de solicitud de adhesión a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.

Se aprueba la incorporación del Club Náutico de Balerma a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense dando cuenta para su ratificación en la próxima Asamblea, tanto de su incorporación a ALPA como la nueva distribución de votos que se adjunta, que se celebre y condicionando la posibilidad de obtención de subvenciones desde el GALP Poniente Almeriense a que la Dirección General de Pesca y Acuicultura modifique el ámbito de actuación del GALP incorporando a los municipios existentes de Adra, Balanegra y Roquetas de Mar el término municipal de Balerma.

Categoría	Denominación	%
Entidades Locales	Ayuntamiento de Adra	8,33 %
Entidades Locales	Ayuntamiento de Balanegra	8,33 %
Entidades Locales	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	8,33 %
Entidades Locales	Ayuntamiento de El Ejido	8,33 %
Sector Pesquero	Asociación de Productores Pesqueros de Adra	16,67%
Sector Pesquero	Asociación de Armadores de Roqueta de Mar	16,67%
Otras Entidades	Asociación Tercera Edad Santa Ana	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau)	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación Mujeres 200 Viviendas	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación de Mujeres Abderitanas de la Mar	2,5638 %
Otras Entidades	SL Costa de Almería	2,5638 %
Otras Entidades	Asoc. de Com, Empres. y Centro Comercial Abierto de ADRA	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen	2,5638 %
Otras Entidades	Real Club Náutico de Adra.	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación Equipo de Prevención y Actuación de Emergencias	2,5638 %
Otras Entidades	Asociación de Mujeres Por el Progreso de Balanegra	2,5638 %
Otras Entidades	Real Club Náutico Roquetas de Mar	2,5638 %
Otras Entidades	Real Club Náutico de Balerma	2,5638 %

**Punto 3. Aprobación, si procede, de la eliminación de los criterios adicionales de valoración de proyectos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral así como la eliminación de las limitaciones a 10.000 € y 15.000 € en las ayudas destinadas a la incorporación de innovación y mejora de la competitividad y creación de nuevas empresas y empleo respectivamente.**

Además de los criterios establecidos en la Orden reguladora de la concesión de subvenciones, que son criterios comunes para todos e invariables, los Grupos podían establecer unos criterios adicionales en la Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en nuestro caso se incluyeron los siguientes:

Sostenibilidad del proyecto/Impacto a largo plazo:

Capacidad del proyecto de desplegar beneficios tras el periodo de financiación: hasta 5 puntos.

Sostenibilidad del proyecto/Compromiso del proponente de continuidad: hasta 5 puntos.

Extensión del Impacto:

Número de personas beneficiarias por el proyecto: hasta 5 puntos.

Impacto en el desarrollo económico del territorio al que se refiere: hasta 5 puntos.

**Los criterios han de ser perfectamente valorables de manera objetiva,** y no pueden ser genéricos ni subjetivos ya que hay que pedir a los promotores/as documentación justificativa de los mismos, por lo que se propone eliminar los criterios adicionales y basarnos en los publicados en la Orden de Concesión de Subvenciones.

Por otro lado en la Estrategia de Desarrollo Local participativo Poniente Litoral se establecieron las siguientes limitaciones a proyectos productivos:

LA. 1.1 Incorporación de Innovación y mejora de la competitividad: Ayuda máxima 10.000 €

LA. 2.1 Creación de nuevas empresas y empleo. Sectores relacionados/industria transformadora: 15.000 €.

Tras el estudio de posibles proyectos se detecta que esta financiación es insuficiente en la mayoría de los casos por lo que se propone la eliminación de la misma y que se apliquen los porcentajes de financiación establecidos en la Orden de 19 de junio de 2017 para los proyectos productivos.

Se aprueban por unanimidad la eliminación de los criterios adicionales y la eliminación de las limitaciones de financiación a las ayudas de la línea LA. 1.1 y LA. 2.1.

**Punto 4. Información sobre la reunión mantenida en la Dirección General de Pesca y Acuicultura en Sevilla el pasado 31 de octubre de 2017.**

La gerencia pone de manifiesto lo tratado en la reunión citada siendo lo más interesante e importante para el GALP Poniente Almeriense lo siguiente:

- El iva será subvencionable para aquellas entidades que no lo puedan recuperar y sea un gasto.
- Los intereses de financiación ajena serán subvencionables.
- La Junta adelantará anualmente el 50 % de los gastos de funcionamiento y animación sin necesidad de aval ni garantía similar, para lo cuál van a modificar la Orden reguladora de las ayudas.
- Los proyectos propios del GALP serán financiados al 100 %, los no productivos al 80 % y los productivos al 50 %.
- Previsión de que para mediados de diciembre se abra convocatoria de ayudas.

**Punto 5. Aprobación, si procede, de firma de protocolo general de colaboración con la Fundación CEI-MAR y Universidad de Almería.**

La Universidad de Almería es miembro de la Fundación CEI-MAR ( Campus de Excelencia Internacional del Mar ), el pasado miércoles día 08 la gerencia mantuvo reunión con el responsable de la Universidad dentro del CEI-MAR para posibles colaboraciones con el GALP planteándoles las diversas líneas de actuación que tenemos ( formación, marca, comercialización, estudios sobre descartes, sostenibilidad ambiental, papel de la mujer sector pesquero.... ) y conocer que nos pueden ofrecer la Universidad de Almería.

De esta reunión surge la posibilidad de la firma de un convenio de colaboración entre ALPA, CEI-MAR y Universidad de Almería.

Se firmaría inicialmente un protocolo general de colaboración y posteriormente un convenio específico para cada proyecto en el que se colabore.

Se aprueba por unanimidad la firma de convenio de colaboración con CEI-MAR y la Universidad de Almería.

**Punto 6. Información sobre las posibilidades de adhesión a la marca Sabores Almería puesta en marcha por la Diputación Provincial de Almería.**

La gerencia pone de manifiesto a la Junta Directiva la reunión mantenida con la Diputada de Agricultura y Medio Ambiente, María del Mar López, para conocer de primera mano la marca Sabores Almería que engloba a una diversidad de empresas y productos de la provincia y que da cobertura en ferias nacionales e internacionales a todos aquellos productos y empresas que van bajo su marca.

Actualmente están pendientes de aprobación definitiva del reglamento de funcionamiento aunque si se pueden hacer campañas de promoción ofreciendo la posibilidad de unas jornadas en nuestro territorio promocionales y/o informativas si fuesen de nuestro interés.

Aunque el GALP no puede formar parte de la marca sabores Almería si lo pueden hacer las Asociaciones y empresas privadas que quiera promocionar sus productos, en nuestro caso productos relacionados con la pesca.

**Punto 7. Aprobación, si procede, de calendario de jornadas informativas sobre las líneas de ayudas del GALP.**

Para dar a conocer las líneas de ayudas del GALP para 2018 y el procedimiento de solicitud de las mismas por los promotores/as interesados se van a llevar a cabo una serie de reuniones informativas entre los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 con los diferentes agentes socioeconómicos de cada municipio para hacer llegar la información al mayor número de beneficiarios/as potenciales posibles.

Las fechas se irán estableciendo dependiendo de la disponibilidad de espacios donde hacer las reuniones informativas y si ha salido ya la publicación en BOJA de la convocatoria de ayudas para 2018.

**Punto 8. Estudio y análisis de traspaso de créditos no gastados de 2017 a 2018 y líneas de actuación y financiación para 2018.**

Para 2017 ( meses de agosto a diciembre ) y según lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral el GALP tiene el siguiente presupuesto y líneas de actuación:

+ Costes de explotación:	38.100 €
+ Costes de animación:	3.000 €
+ Gastos de seguimiento y control:	1.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>42.000 €</b>

De esta previsión no se va a invertir la totalidad de lo presupuestado ya que al no estar aún firmado el convenio de colaboración entre GALP Poniente Almeriense y la Dirección General de Pesca y Acuicultura no se han desarrollado actividades de animación, fuera de las realizadas por el equipo técnico del GALP, ni actuaciones de seguimiento y control; tan solo gastos de explotación relativos a gastos de funcionamiento y personal por lo que se propone a la Junta Directiva que el sobrante de estas partidas se traslade a las mismas partidas del año 2018.

No se consideran modificaciones de la Estrategia los traspasos de créditos entre anualidades dentro de una misma medida.

Se aprueba por unanimidad el traslado de fondos no invertidos en 2017 a las mismas medidas para 2018.

Así mismo se da cuenta de las líneas de actuación para 2018 y presupuesto de las mismas divididas por tres grandes grupos de beneficiarios: Entidades Privadas, Entidades Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2017 / 2018	BENEFICIARIOS		
	Ent. Privadas	Ent. Públicas	Entidades sin ánimo de lucro
<b>MEDIDA</b>			
Incorporación de INNOVACIÓN y mejora de la COMPETITIVIDAD	50.000		
Servicios de apoyo a EMPRESAS EXISTENTES		12.500	
Actividades de VALORIZACIÓN y creación de MARCA		14.500	
Creación NUEVAS EMPRESAS y EMPLEO - Sectores relacionados / industria t	75.000		
Servicios de apoyo EMPRENDIMIENTO - NUEVAS EMPRESAS		12.500	
Mejora de INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS vinculando MAR y TURISMO		315.000	
Conservación del medio marino			30.000
Patrimonio natural y generación de riqueza	15.000		
Patrimonio CULTURAL de las zonas pesqueras			7.000
INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTOS vinculados al BIENESTAR SOCIAL y EMPLEO		316.000	
Capacitación - Participación del tejido asociativo		10.000	
Promoción del papel de la mujer y de la igualdad.		7.500	
Proyectos Propios del GLAP			67.500
<b>TOTALES</b>	<b>140.000</b>	<b>688.000</b>	<b>104.500</b>

**Punto 9. Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 h del día citado, de todo lo cual doy fé como secretaria y firmo la presente con el VºBº del Presidente.

El Presidente

La Secretaria

Ayuntamiento de Adra

Ayuntamiento de Balanegra

D. Manuel Cortés Pérez

Dª Nuria Rodríguez Martín